

25 de junio de 2018

Medidas de seguridad adicionales para los vuelos internacionales a los EE. UU.

A partir del 30 de junio de 2018, los pasajeros que viajan en vuelos hacia o con conexión a Estados Unidos pueden estar sujetos a **medidas de seguridad adicionales** para revisar las **sustancias en polvo que viajen en el equipaje de mano** en cantidades superiores a 12 oz / 350 ml. La sustancia en polvo que exceda la cantidad autorizada no se permitirá en la cabina del avión.

Ejemplos de polvos sujetos a la restricción de equipaje de 12 oz / 350 ml incluyen:

- Harina
- Azúcar
- Especias
- Café molido o té
- Leche en polvo
- Cosméticos (en forma de polvo)

Algunos artículos exentos que se deben identificar incluyen:

- Fórmula para bebé
- Polvos médicamente necesarios (incluida la proteína en polvo)
- Restos humanos

Los artículos en polvo comprados después del punto de control de seguridad, como el café embolsado comprado en tiendas libres de impuestos, están exentos solo si se colocan en bolsas de seguridad con precinto de seguridad. De lo contrario, el polvo tendrá que ir en el equipaje documentado o abandonado.

United Airlines recomienda a todos los pasajeros que viajan a los Estados Unidos que coloquen los artículos en polvo que excedan las 12 oz / 350 ml en el equipaje documentado para evitar cualquier interrupción o demora en su viaje.